



Factura: 001-002-000021903



20181701084P02514



NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701084P02514						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MANTITRUCKS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792382521001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BARTOLO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701084P02514
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:20)
OTORGA:	NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
 NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 82060-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 28/01/19 2.1.1



1 NÚMERO DE ESCRITURA: 20181701084P02514

2

3 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA Y**
4 **DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR**

5

6 **QUE OTORGA:**

7 **MANTITRUCKS CIA. LTDA.**

8

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10

11 **DI 2 COPIAS**

12 **IR**

13

14

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día
16 **VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO,**
17 ante mí, **DOCTOR ALEXIS PATRICIO JURADO VACA,**
18 **Notario Octogésimo Cuarto del cantón Quito,** comparecen
19 con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración
20 de la presente escritura, **CARLOS FELIPE MANTILLA**
21 **FRAGA, en su calidad de Gerente General de**
22 **MANTITRUCKS CIA. LTDA.** de estado civil soltero,
23 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
24 Quito, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe
25 porque me ha presentado sus respectivos documentos de
26 identificación y conforme exige la ley orgánica electoral,
27 código de la democracia, al ser requeridos por el notario, el
28 compareciente solicita que se agregue copias certificadas de la

1 papeletas de votación, así como también de su cédula de
2 ciudadanía, y autoriza expresamente al señor notario para que
3 acceda al sistema e imprima el certificado electrónico de
4 datos de identidad ciudadana conferido por la dirección
5 general de registro civil, identificación y cedulación para ser
6 agregados al presente trámite; y, me pide que eleve a escritura
7 pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo
8 literalmente a continuación: “SEÑOR NOTARIO: En el
9 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase inscribir una
10 disolución y liquidación de compañía y designación de
11 liquidador a tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTE Comparece el señor Carlos Felipe
13 Mantilla Fraga, en su calidad de Gerente General de
14 MANTITRUCKS CIA. LTDA. ecuatoriano, soltero, residente
15 en el Distrito Metropolitano Quito, y declara su voluntad
16 como en efecto lo hace, de suscribir una disolución y
17 liquidación de la mencionada compañía. SEGUNDA:
18 ANTECEDENTES 1. MANTITRUCKS CIA. LTDA. es una
19 compañía constituida mediante escritura pública ante el
20 Notario Primero del Cantón Quito, el veintidós (22) de marzo
21 de dos mil doce (2012), inscrita en el Registro Mercantil de
22 Quito, el 04 de junio del mismo año. 2. Después de su
23 constitución, se realizó un Aumento de Capital otorgado ante
24 el Notario Primero del Cantón Quito, el diecisiete (17) de
25 agosto de dos mil quince (2015) e inscrito el veintiuno (21) de
26 agosto de dos mil quince (2015). 3. La junta general
27 extraordinaria universal de MANTITRUCKS CIA. LTDA. de
28 dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018), tomó



NOTARÍA

DR. ALEXIS JURADO VACA



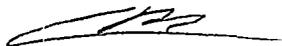
1 la resolución de disolver y liquidar a la Compañía de
2 conformidad con la Resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2016-
3 010 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el
4 Registro Oficial Suplemento 868 de 24-oct.-2016 que dispone
5 en el Art. 36 que las compañías que no tengan obligaciones de
6 ningún tipo con terceros podrán solicitar al Superintendente
7 de Compañías, Valores y Seguros, en un solo acto la
8 disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el
9 Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 383
10 de la Ley de Compañías. TERCERA: Con tales antecedentes
11 el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga, en su calidad de
12 Gerente General de MANTITRUCKS CIA. LTDA., procede
13 a suscribir la presente escritura de disolución y liquidación de
14 la Compañía a tenor de lo dispuesto en el Acta de Junta
15 General Extraordinaria Universal de dieciocho (18) de
16 octubre de dos mil dieciocho (2018), que en original se
17 acompaña como habilitante y a solicitar a la Superintendencia
18 de Compañías, Valores y Seguros, el que la Compañía se
19 acoga al trámite abreviado que consta en la Resolución de la
20 Superintendencia de Compañías, No. SCVS-INC-DNCDN-
21 2016-010 publicada en Registro Oficial Suplemento 868 de 24-
22 oct.-2016, CAPITULO VII. CUARTA: DECLARACION
23 JURADA Carlos Felipe Mantilla Fraga en mi calidad de
24 Gerente General de MANTITRUCKS CIA. LTDA., declaro
25 bajo juramento que mi representanda no tiene deuda con el
26 Estado, instituciones del sector público y otras personas
27 naturales o jurídica nacionales o extranjeras. UD. señor
28 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

1 la validez y firmeza del presente instrumento." HASTA AQUÍ
2 LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma
3 que se encuentra redactada y firmada por la Abogada Andrea
4 Borja Domínguez, con matrícula profesional número
5 diecisiete guión dos mil quince guión cuatro siete ocho del
6 Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
7 presente escritura se observaron todos los preceptos legales
8 que el caso requiere y leída íntegramente que les fue a los
9 comparecientes por mí el Notario, se ratifican los
10 comparecientes en su aceptación de su contenido y firman
11 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se
12 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-

13

14

15



16

CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA

17

C.C. 1716088016

18

Dirección

19

Teléfono.

20

Correo.

21

22

23

24

25

EL NOTARIO,

26

27

28



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MANTITRUCKS CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de octubre de 2016, a las 15h00, se reúnen en Ave. República del Salvador e Irlanda los socios de la compañía señores: Carlos Felipe Mantilla Fraga y Carolina Barahona Batlle. Se encuentra también presente la abogada Andrea Borja Domínguez y el señor Joaquín Burneo Terán.

Los socios que representan el 100% del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, asimismo por unanimidad, deciden tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Disolución y liquidación de la Compañía y designación de liquidador principal y suplente.

Los socios por unanimidad eligen presidente Ad-Hoc a Andrea Borja Domínguez y como secretario Ad-Hoc Joaquín Burneo Terán.

El presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto del orden a tratar:

1. Disolución y liquidación de la Compañía y designación de liquidador principal y suplente

El señor Carlos Mantilla Fraga socio principal de la compañía propone la disolución y liquidación de la Compañía y Carolina Barahona Batlle la secunda y, deciden por unanimidad e inequívocamente y al amparo del Art. 361 de la Ley de Compañía, numeral 4to. disolver y liquidar a la Compañía.

La disolución y liquidación de MANTITRUCKS CIA. LTDA. aprobada por unanimidad, se acogerá al trámite abreviado que consta en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 publicada en Registro Oficial Suplemento 868 de 24-oct.-2016, CAPITULO VII.

Por lo tanto, se ratifica por unanimidad que como la Compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, se deberá solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, la disolución y liquidación de la compañía y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, en un solo acto y, declaran los socios que son solidaria e ilimitadamente responsables en conjunto con el representante legal, por las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el de los representantes legales de la compañía.

Para tales efectos, el representante legal señor Carlos Felipe Mantilla Fraga, presentará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros una solicitud a la que se adjuntarán tres testimonios de la escritura pública que contendrá lo siguiente:

1. La presente acta de junta general en la que la totalidad de los socios han manifestado inequívocamente su voluntad de disolver y liquidar la compañía, y

2. Verificación de Crédito Tributario y Resolución sobre el mismo.

Se presenta por parte de Secretaría, el Balance General de la Empresa a la fecha en el que consta el Crédito Tributario por Impuesto a la Renta por un valor de \$515,66 dólares de los Estados Unidos de América.

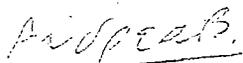
El señor Carlos Mantilla Fraga, como socio principal de la compañía manifiesta su intención de dar de baja el crédito tributario, por ser un valor ínfimo cuya gestión de cobro implicaría un gasto mayor. Mociona dar de baja la cuenta y la señora Carolina Barahona Batlle la secunda.

Por lo tanto se ratifica por unanimidad la resolución tomada por los socios en la presente Junta General Extraordinaria Universal y se procede a ordenar a la contadora de la empresa, señora Patricia Bedoya, dar de baja la cuenta mencionada.

Agotado el conocimiento del orden del día, el presidente declara un receso para la redacción del Acta, concluida la cual se reinstala la sesión.

Por secretaría se da lectura del Acta y los socios la aprueban por unanimidad en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto por tratarse de una Junta General reunida con el carácter de Universal.

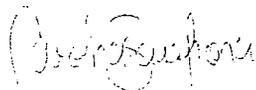
Sin más puntos que tratar, la presidente Ad- Hoc agradece a los concurrentes y levanta la sesión a las 15H20.



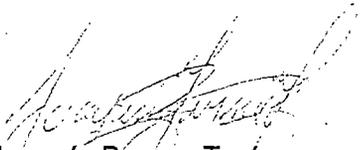
Andrea Soledad Borja Domínguez
PRESIDENTE AD-HOC



Carlos Felipe Mantilla Fraga.
SOCIO.



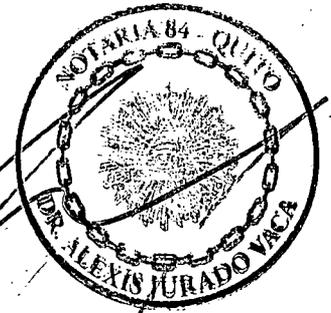
Carolina Barahona Batlle
SOCIO.



Joaquín Burneo Terán
SECRETARIO AD-HOC

MANTITRUCKS CIA LTDA

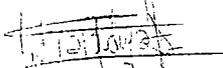
Irlanda E10-16
Quito - Ecuador
Telefono: 2897681



BALANCE FINAL DE OPERACIONES Hasta 18/10/2018

Nro. de Cuenta	Descripcion de cuenta	Subtotal US \$	Total US \$
4.	INGRESOS	0.00	94.09
4.9.	INGRESOS NO OPERACIONALES	0.00	94.09
4.9.01.	INGRESOS NO OPERACIONALES	0.00	94.09
4.9.01.09.0003	Otros Ingresos	94.09	
			=====
			94.09
6.	GASTOS GENERALES	0.00	13,097.48
6.1.	GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRACION	0.00	6,255.70
6.1.02.	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	6,255.70
6.1.02.01.	SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	0.00	4,374.53
6.1.02.01.0001	Sueldos, Salarios	3,630.87	
6.1.02.01.0012	Aporte Patronal	441.17	
6.1.02.01.0013	Fondos de Reserva	302.49	
6.1.02.02.	GASTOS GENERALES	0.00	1,881.17
6.1.02.02.0001	Honorarios	1,500.03	
6.1.02.02.0010	Patentes y 1.5 x mil	169.14	
6.1.02.02.0015	Utiles de Oficina	12.00	
6.1.02.02.0099	Gasto IVA Factor Proporcional	200.00	
6.2.	GASTOS NO OPERACIONALES	0.00	6,841.78
6.2.01.	GASTOS NO OPERACIONALES	0.00	14.70
6.2.01.01.	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0.00	14.70
6.2.01.01.0002	Comisiones Bancarias	14.70	
6.2.02.	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	0.00	6,827.08
6.2.02.01.	OTROS NO OPERACIONALES	0.00	6,827.08
6.2.02.01.0001	Multas e Intereses Fiscales	23.13	
6.2.02.01.0003	Gastos No Deducibles	6,288.29	
6.2.02.01.0099	Impuesto a la Renta	515.66	
			=====
			13,097.48
	GANANCIA / PERDIDA		-13,003.39


CARLOS FELIPE MANTILLA
GERENTE GENERAL


DRA. PATRICIA BEDOYA
CONTADORA

MANTITRUCKS CIA LTDA

Irlanda E10-16
Quito - Ecuador
Telefono: 2897681

BALANCE FINAL DE OPERACIONES Hasta 18/10/2018

Nro. de Cuenta	Descripcion de cuenta	Subtotal US \$	Total US \$
1.	ACTIVO	0.00	0.00
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	0.00	0.00
1.1.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	0.00	0.00
1.1.01.02.	BANCOS	0.00	0.00
			=====
			0.00
2.	PASIVOS	0.00	0.00
2.1.	PASIVO CORRIENTE	0.00	0.00
			=====
			0.00
3.1.	CAPITAL	0.00	14,560.00
3.1.01.	CAPITAL SOCIAL	0.00	14,560.00
3.1.01.01.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	0.00	14,560.00
3.1.01.01.0001	Capital Suscrito y Pagado	14,560.00	
3.4.	RESERVAS	0.00	847.02
3.4.01.	RESERVAS DE LEY	0.00	847.02
3.4.01.01.	RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA	0.00	847.02
3.4.01.01.0001	Reserva Legal	847.02	
3.6.	RESULTADOS ACUMULADOS	0.00	-15,407.02
3.6.01.01.	GANANCIAS ACUMULADAS	0.00	-15,407.02
3.6.01.01.0003	Utilidad Ejercicio -- Pérdida	-13,003.39	
3.6.01.01.0004	Utilidad/(Pérdida) Ejerc. 2014	-3,661.43	
3.6.01.01.0005	Utilidad/(Pérdida) Ejerc. 2015	474.64	
3.6.01.01.0006	Utilidad/(Pérdida) Ejerc. 2016	228.27	
3.6.01.01.0007	Utilidad/(Pérdida) Ejerc. 2017	554.89	
			=====
			0.00
	TOTAL PASIVO + CAPITAL		0.00


CARLOS FELIPE MANTILLA
GERENTE GENERAL


DRA. PATRICIA BEDOYA
CONTADORA
C.P.A. 17-17

Quito, 31 de octubre del 2016

Señor
CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **MANTITRUCKS CIA. LTDA.** por decisión tomada el día de hoy, resolvió reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la empresa.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

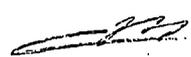
La compañía **MANTITRUCKS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 22 de Marzo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del mismo año.

Atentamente.


María Gabriela Fraga Nieto
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **MANTITRUCKS CIA. LTDA.**

Quito a 31 de octubre de 2016


Carlos Felipe Mantilla Fraga
C.C. 1716088016



TRÁMITE NÚMERO: 69108



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	50017
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16507
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTITRUCKS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE
IDENTIFICACIÓN:	1716088016
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1747 DEL 04/06/2012 NOT. 1 DEL 22/03/2012.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió y que
devuelvo al interesado.

Quito a 15 NOV. 2016

Página 1 de 1

(Firma)
Dr. Alexis Jurado Vaca
NOTARIO OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792382521001
RAZÓN SOCIAL: MANTITRUCKS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MANTITRUCKS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE
CONTADOR: BEDOYA APUNTE PATRICIA DE LAS MERCEDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/07/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 PRESTACION DE SERVICIOS DE TRACTOREO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: IRLANDA Numero: E10-16 Interseccion: TORRE 21 Edificio: TORRE 21 Piso: 8
 Oficina: E Referencia ubicacion: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Email: cmantilla199@gmail.com Telefono Trabajo: 022897681 Celular: 0998003414

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002170056
 Fecha: 02/10/2018 21:59:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792382521001

RAZÓN SOCIAL:

MANTITRUCKS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:	MANTITRUCKS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRACTOREO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: IRLANDA Numero: E10-16 Interseccion: TORRE 21 Referencia: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: TORRE 21 Piso: 8 Oficina: E Email: cmantilla199@gmail.com Telefono Trabajo: 022897681 Celular: 0998003414				



Código: RIMRUC2018002170056

Fecha: 02/10/2018 21:59:29 PM

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716088016

Nombres del ciudadano: MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MANTILLA B CARLOS ANTONIO

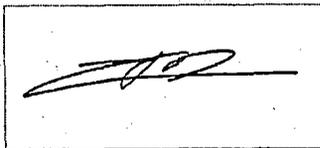
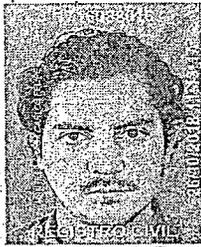
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRAGA NIETO MARIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: INGRID NATHALY RUBIO BARRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-167-71735



184-167-71735

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171608801-6



COPIA DE
CUIDADANIA
ASISTENTE Y NOMBRE
MANTILLA FRAGA
CARLOS FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1891-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANTILLA B CARLOS ANTONIO

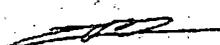
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FRAGA NIETO MARIA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-19

EZ335V3222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4701, FECHA 03-0-2018

013 JUNTA No

013 - 352 NÚMERO

1716088016 CEDULA

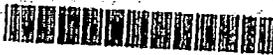
MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO

CANTÓN QUITO

RURIAFAMIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Signature]

[Signature]



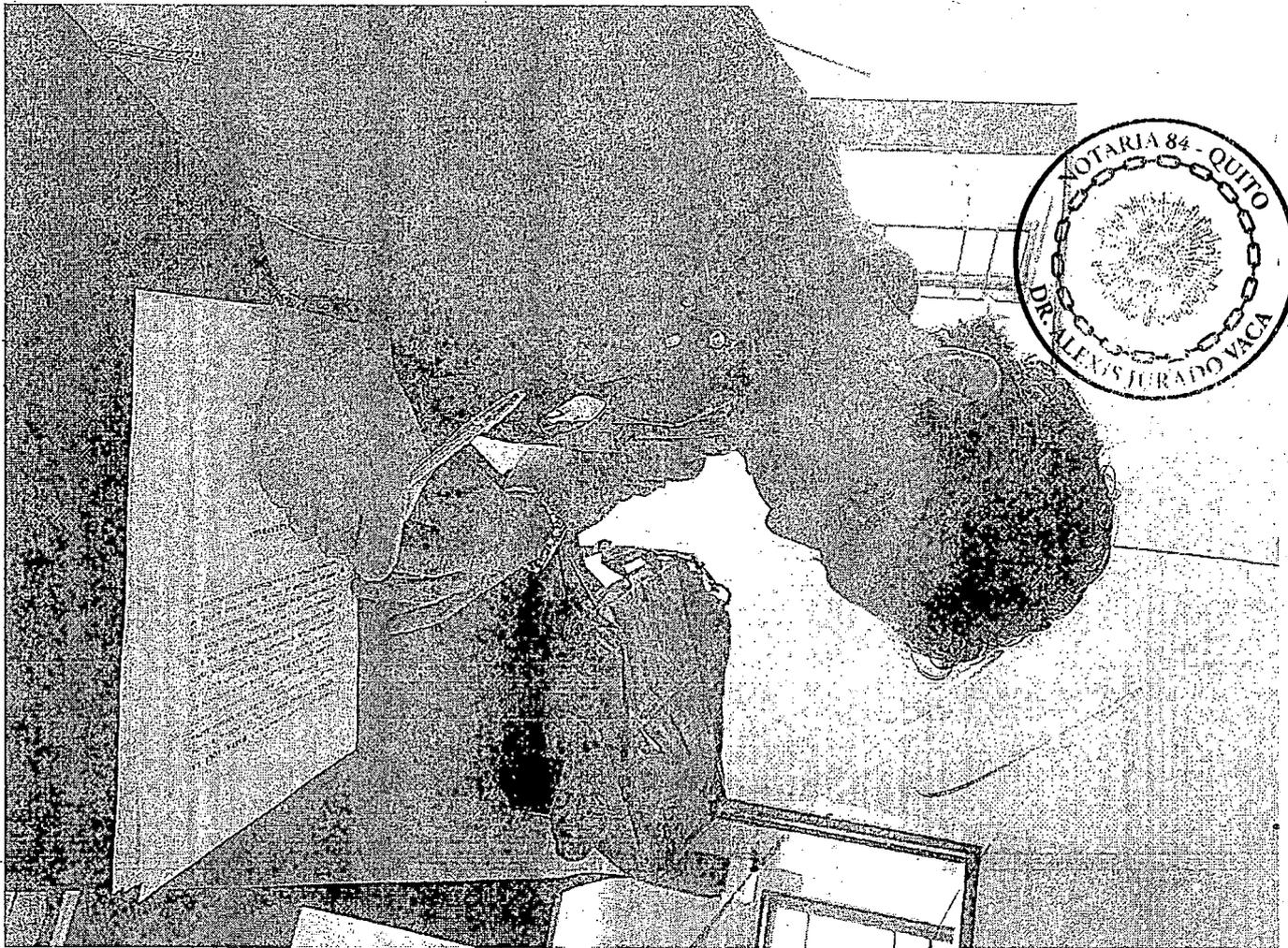
NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado.

Quito a 26 OCT 2018

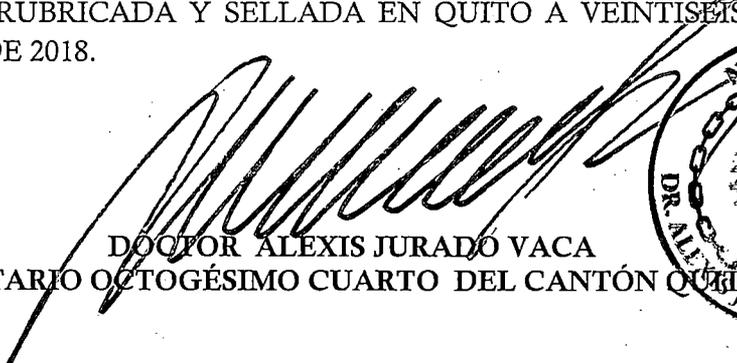


Dr. Alexis Jurado Vaca
NOTARIO OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO

[Large signature]



ESCRITURA OTORGADA ANTE MÍ, Y FACULTADO POR LA LEY NOTARIAL CONCEDO ESTA COPIA CERTIFICADA NÚMERO TRES, FIRMADA, RUBRICADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2018.


DOCTOR ALEXIS JURADO VACA
NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000021904



20181701084O00234

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701084O00234

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR ALEXIS JURADO VACA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTITRUCKS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA	RUC	1792382521001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS MANTILLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716088016

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO-VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000073473



20191701001000020



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000020

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2019, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2814

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716088016
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011415

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 15291-DP17-2018-MP



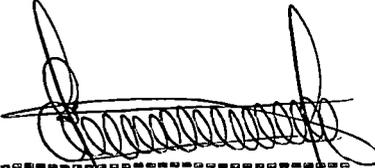
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011415, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha diez de diciembre del dos mil dieciocho, suscrita por el Doctor NELSON AYALA AYALA, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION, se RESUELVE: APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía MANTITRUCKS CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la escritura en la que consta la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada: MANTITRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta notaría el veinte y dos de marzo del dos mil doce.

Quito, cuatro de enero del dos mil diecinueve. -

OS/




Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



1 **RAZON MARGINAL:** Tomo nota al margen de la Resolución No.
2 SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011415, de fecha 10 de diciembre
3 del 2018, emitida por el Dr. Nelson Ayala Ayala, Subdirector de
4 Disolución de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores
5 y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública
6 DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIA Y
7 DESIGNACION DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA
8 MANTITRUCKS CIA. LTDA. de fecha 26 de octubre del 2018
9 celebrada en la Notaria Octogésima Cuarta del cantón Quito, ante el
10 Doctor Alexis Patricio Jurado Vaca, cuyo protocolo se encuentra
11 actualmente a mi cargo, de todo lo cual DOY FE.- Quito, a cuatro
12 (04) de enero del 2019.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten Signature]
DOCTOR ALEXIS JURADO VACA
NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000023115



20191701084O00002

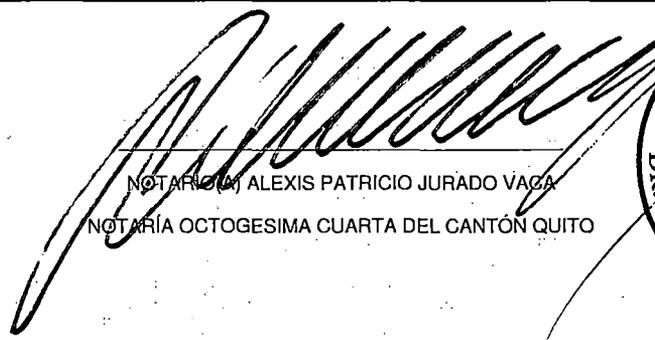
1

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701084O00002

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2019, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIA Y DESIGNACION DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA MANTITRUCKS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201801084P02514

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716088016
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011415


NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000023136

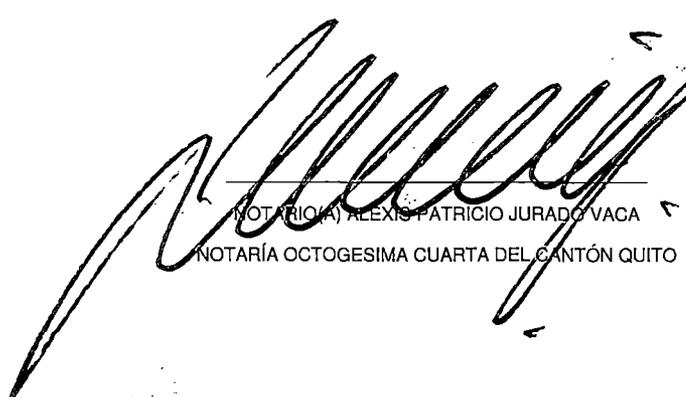


20191701084C00044

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701084C00044

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA, de la página web y/o soporte electrónico, <http://appscvs.supercias.gob.ec/consultamagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=juridica&expediete=148111&codigoRsolucion=12018057011&idDocumnto=2.2.2&fecha2018-12-10%200:00:00.000> el día de hoy 7 DE ENERO DEL 2019, a las 17:36, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE ENERO DEL 2019, (17:36).


NOTARIA (A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011415

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE en el artículo 370 de la Ley de Compañías vigente a la fecha de inicio del presente proceso de disolución voluntaria señala que: *"Los socios o accionistas de una compañía podrán solicitar a la Superintendencia la disolución voluntaria de aquella cuando, de conformidad con esta ley y el estatuto hayan adoptado una decisión en tal sentido. Para el efecto, el representante legal de la compañía cumplirá con las solemnidades previstas en el artículo 33 de esta Ley."*;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **MANTITRUCKS CIA. LTDA.**, otorgada ante Notaria Octogésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe de inspección favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-1101 de 03 de diciembre de 2018; e informe jurídico contenido en Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-1287-M de 10 de diciembre de 2018; para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE a través de certificación No. PADJUP-12-18-1261 de 06 de noviembre de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública informa que la compañía **MANTITRUCKS CIA. LTDA.**, no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **MANTITRUCKS CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada

PA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011415

por el Notario Octogésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2018, en virtud de lo previsto en el artículo 370 de la Ley de Compañías vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General, se publique por tres días consecutivos un extracto de la presente Resolución en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de las escrituras públicas, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo quinto y sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **MANTITRUCKS CIA. LTDA.**; a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, y, que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras **EN LIQUIDACIÓN**, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos quinto y sexto, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

9



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011415

ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria, y que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **10 de diciembre 2018.**

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Referencia: 968
Expediente No. 148111
Trámite No. 82060-0041-18
CGA

TRÁMITE NÚMERO: 4226

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3394
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	413
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716088016	MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTOGÉSIMA CUARTA /QUITO /26/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTITRUCKS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011415 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 10/12/2018.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1747 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

